



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
I.- GERENCIA DE OPERACIONES														
I.1 DEPARTAMENTO DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO														
1	Inscripción de Propiedad Inmueble	Formulario 4101 Inspección Ocular : Persona Natural : Terreno sin Construir o Hasta 200 mts2 construidos mas de 200 mts. Costo por mts2 Persona Juridica Terreno sin Construir o Hasta 200 mts2 construidos mas de 200 mts. Costo por mts.2 Emisión Mecanizada de la Declaración Jurada. Copia Certificada por Fedatario SATCH de: Escritura Pública de Compra-venta, anticipo de legítima, Constitución de Empresas, Dación en Pago, Aumento de Capitales, Fusión y/o Absorción de Empresas, Permuta, Reestructuración Patrimonial, Sucesión Intestada, Sucesión Testamentaria, Declaratoria de Herederos Inscrita en los Registros Públicos, Título de Propiedad, Resolución Judicial de Remate o Adjudicación Consentida, Constancia de Posesión expedida por el Gobierno Provincial de Chiclayo, u otro documento válido legalmente que acredite la propiedad o posesión del bien, según sea el caso.	0.13%	4.33	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	02 DIAS HABILES	DPTO. DE ATENCIÓN DEL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	DPTO. DE ATENCIÓN DEL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	JEFATURA SATCH	Los derechos se pagan por cada unidad catastral El Derecho de Inspección Ocular se cancelara a criterio de la Administración Consta de 01 HR y 01 PU Presentada por el recurrente o cuando la administración detecte la obligación. Se aceptará ficha Literal de Dominio certificada por Registros Públicos y Constancias de Posesión expedidas por el GPCH	Emisión de la Declaración Jurada con la propiedad inscrita.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario SATCH del Documento de Identidad (DNI, CIP, Carnet de Extranjeria, etc.) del Adquiriente o quien realiza el tramite de Inscripción.</p> <p>Copia certificada por fedatario SATCH de un recibo de servicios (luz, agua o teléfono) para consignar el domicilio fiscal.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT copia</p>											<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	
2	Descarga de Propiedad de Inmueble	<p>Formulario 4101 Inspección Ocular</p> <p>Persona Natural :</p> <p>Terreno sin Construir o Hasta 200 mts2 construidos</p> <p>mas de 200 mts. Costo por mts.2 construido.</p> <p>Persona Juridica :</p> <p>Terreno sin Construir o Hasta 200 mts2 construidos</p> <p>mas de 200 mts. Costo por mts.2 construido.</p>	<p>0.13%</p> <p>0.63%</p> <p>0.002%</p> <p>1.25%</p> <p>0.006%</p>	<p>4.33</p> <p>20.63</p> <p>0.05</p> <p>41.25</p> <p>0.21</p>	<p>Inmediata</p>		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	02 DIAS HABILES	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	JEFATURA SATCH	<p>Los derechos se pagan por cada Unidad Catastral.</p> <p>El Derecho de Inspección Ocular se cancelara a criterio de la Administración</p>	<p>Emisión de la Declaración Jurada con la propiedad Descargada.</p>

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia											En caso se trate de Persona Jurídica.	
3	Rectificación de Datos del Registro referidos al Contribuyente a causa de errores por parte de la Administración Tributaria o del mismo contribuyente.	Formulario 4106	Gratuito		Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	INMEDIATO	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	JEFATURA SATCH	Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	Reporte emitido por el sistema



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Según sea el dato a modificar : Copia certificada por fedatario SATCH de: DNI, Partida de Matrimonio, Partida de Nacimiento, Sentencia de Divorcio, Comprobante de Información Registrada (CIR-SUNAT), Recibo Telefonico, u otro documento que acredite un cambio en los datos del contribuyente.												
4	Rectificación de	Formulario 4105	0.13%	4.33	Inmediata	X		DPTO. DE	INMEDIATO	DPTO. DE	DPTO. DE	JEFATURA	Se requiere carta	Emisión de la



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
	Datos del Predio, declarados por el propio contribuyente.	Emisión Mecanizada de la Declaración jurada	0.40%	13.20				ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	SATCH	poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	Declaración Jurada o reporte emitido por el sistema si corresponde a construcciones del año en que se declara,
		Según sea el dato a modificar : Declaratoria de Fabrica, Titulo de Propiedad, Ficha Literal de dominio, Reglamento Interno de Subdivisiones, certificado de numeración, Contrato de Construcción o cualquier documento que sustente lo manifestado por el contribuyente.												
5	Actualización y/o Modificación	Formulario 4106 Verificación de Domicilio Fiscal		Gratuito	Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL	INMEDIATO	DPTO. DE ATENCION AL	DPTO. DE ATENCION AL	JEFATURA SATCH	Se requiere carta poder simple, en caso	Reporte emitido por el sistema



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
	de la Declaración del Domicilio Fiscal del Contribuyente.	Copia certificada por fedatario SATCH de un recibo de servicios (luz, agua, teléfono o cable).						ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	
													Está sujeto a verificación domiciliaria.	
6	Inscripción de Propiedad Vehicular	Formulario 4102	0.13%	4.33	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y	01 DIA HABIL	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y	JEFATURA SATCH	Todos los derechos se pagan por cada Unidad Vehicular.	Emisión de la Declaración Jurada de la propiedad vehicular Inscrita.
		Emisión Mecanizada de la Declaración jurada	0.40%	13.20									Consta de 01 formato V	



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario SATCH de : la Factura o Boleta de Venta, Escritura Pública o minuta legalizada de Compra venta, Constitución de Empresas, Declaración Única de Importación, Acta de Adjudicación, Remate, Sorteo, ficha literal de dominio completa u otro documento legalmente válido que acredite la propiedad del vehículo.</p> <p>Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Adquiriente</p> <p>Copia certificada por fedatario SATCH de la tarjeta de Propiedad del vehículo.</p>						ARCHIVO		O Y ARCHIVO	O Y ARCHIVO		<p>Tarjeta de propiedad.</p> <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p>	



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT copia certificada por fedatario SATCH											En caso se trate de Persona Jurídica.	



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
7	Descarga de Propiedad Vehicular	Formulario 4102	0.13%	4.33	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	01 DIA HABIL	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	JEFATURA SATCH	Todos los derechos se pagan por cada Unidad Vehicular. Consta de 01 formato V	Emisión de la Declaración Jurada con la propiedad Descargada.
		Emisión Mecanizada de la Declaración jurada	0.40%	13.20									Se aceptará Ficha Literal de Dominio de la Inscripción en los Registros Públicos.	
		Copia certificada por fedatario SATCH de : la Factura o Boleta de Venta, Escritura Pública o minuta legalizada de Compra venta, Constitución de Empresas, Declaración Única de Importación, Acta de Adjudicación, Remate, Sorteo, ficha literal de dominio completa u otro documento legalmente válido que acredite la Actual propiedad del vehículo.												
		Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Adquiriente.											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Copia certificada por fedatario SATCH de la tarjeta de Propiedad del vehiculo. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario SATCH											En caso se trate de Persona Jurídica.	
8	Inscripción o descarga de Inquilinos	Formulario 4103 Inspección Ocular (Obligatorio) Si el propietario del predio es Persona Natural : Terreno sin Construir o Hasta 200 mts2 construidos mas de 200 mts. Costo por mts.2 construido. Si el propietario del predio es Persona Jurídica : Terreno sin Construir o Hasta 200 mts2 construidos. mas de 200 mts. Costo por mts.2 construido. Emisión Mecanizada de la Declaración jurada Copia certificada por fedatario SATCH del Contrato de Arrendamiento o Alquiler.	0.13% 0.63% 0.002% 1.25% 0.006% 0.40%	4.33 20.63 0.05 41.25 0.21 13.20			X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	02 DIAS HABILES	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	JEFATURA SATCH	Los derechos se pagan por cada Unidad Catastral.	Emisión de declaración jurada del predio Alquilado o en su defecto Reporte emitido por el sistema.



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Propietario del Predio.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario SATCH</p>											<p>Se requiere carta poder simple, en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	<p>hay realizado en el año que se realiza la declaracion.</p>



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Copia simple fedateada del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Propietario del Predio.											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	
		Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia simple fedateada Formato 4108			Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE	01 DIA HABIL	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE	JEFATURA SATCH	En caso se trate de Persona Jurídica.	
12	Constancia de Propiedad Vehicular	Emisión Mecanizada de la Constancia.	0.50%	16.50				DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Unidad Catastral	Emisión de la Constancia de Propiedad Vehicular emitida por el



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Propietario del Predio. Copia certificada por fedatario del SATCH de la tarjeta de propiedad.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario del SATCH</p>						DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	sistema
13	Solicitud de Duplicado de Declaraciones Juradas.	Valor de la Declaración Jurada	0.40%	13.20	Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE	01 DIA HABIL	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE	GERENCIA DE OPERACIONES	El derecho se paga por cada Unidad Catastral o Vehicular.	Declaración Jurada



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad del solicitante, del Representante Legal, según corresponda.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario del SATCH</p>						DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
14	Solicitud de Copia de Valores Autenticados.	<p>Valor de la Declaración Jurada</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad del solicitante, del Representante Legal, según corresponda.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fadatario del SATCH</p>	0.13%	4.33	Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	01 DIA HABIL	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	GERENCIA DE OPERACIONES	<p>El derecho de emisión de los Duplicados tiene un costo por cada valor emitido.</p> <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	Valores Autenticados
15	Acceso a la Información estadística, que al momento de la Solicitud se encuentran elaborados por el SATCH.	<p>Presentación del documento nacional de identidad del solicitante</p> <p>Costo de Reproduccion</p> <p>Copia Simple (b/n) por Hoja</p> <p>Diskette Unidad (Unidad)</p> <p>CD (Unidad)</p>	0.13%	4.33	Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	DEPENDE DE LA COMPLEJIDAD DE LA INFORMACION	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	OFICINA DE ASUNTOS LEGALES		INFORMACION



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Medio Electrónico Pagina Web	Gratuito Gratuito											
16	Estado de Deuda Tributaria	PresentaciónCopia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad del contribuyente, del Representante Legal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario del SATCH	0.032% por predio o vehículo dependiendo de la naturaleza del tributo	1.00	Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	INMEDIATO	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	OFICINA DE ASUNTOS LEGALES	Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	REPORTE DE DEUDA
													En caso se trate de Persona Jurídica.	

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
17	Estado de Deuda No Tributaria	Presentación del documento nacional de identidad del solicitante	0.032% por acto administrativo.	1.00	Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	INMEDIATO	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	OFICINA DE ASUNTOS LEGALES	Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	REPORTE DE DEUDA
18	Copia de Expedientes presentados por los contribuyentes	Derecho de Trámite	0.13%	4.33	Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	02 DIAS HABILES	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	OFICINA DE ASUNTOS LEGALES	El derecho se paga por cada hoja que contenga el expediente.	DUPLICADO DE EXPEDIENTE AUTENTICADO
		Copia Simple (b/n) por Hoja	0.016%	0.53										

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Solicitud formulada por el contribuyente, o el Representante Legal, según corresponda.</p> <p>Presentar el documento Nacional de Identidad originales y copias simples certificadas por fedatario del SATCH, de los mismos.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario del SATCH</p>											<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	
19	Certificación de Copias de Documentos Originales a Utilizarse en el SATCH.	Presentar documentos originales y copias simples de los mismos.	Gratuito		Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO.	INMEDIATO	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO.	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO.	OFICINA DE ASUNTOS LEGALES		COPIAS AUTENTICADAS



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTU UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
1.2	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION													



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
20	Solicitud de Inafectación al Pago de Tributos	Formulario 4201 Inspección Ocular (Obligatorio) Persona Natural : Terreno sin Construir o Hasta 200 mts2 construidos mas de 200 mts. Costo por mts.2 construido. Persona Juridica : Terreno sin Construir o Hasta 200 mts2 construidos mas de 200 mts. Costo por mts.2 construido. Copia certificada por fedatario del SATCH de la Escritura Pública, Resolución o documento que acredite la propiedad o condición del bien Acreditación dada por el Gobierno Central, Gobierno Regional, Gobierno Local, Gobiernos Extranjeros con Reciprocidad, Organismos Internacionales reconocidos por el Gobiernos, INC, CONADIS, Ministerios del Estado , J.N.E (Organizaciones Políticas), Iglesia Católica, Sociedades de Beneficencias, Sindicatos, y Otras Instituciones reconocidos por el Gobierno, Cuerpo General de Bomberos, Universidades, Centros Educativos. Copia certificada por fedatario del SATCH de la Licencia de Funcionamiento	0.13% 0.63% 0.002% 1.25% 0.006%	4.33 20.63 0.05 41.25 0.21	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	45 DIAS HABILES	DPTO. DE FISCALIZACION	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH		Resolución de Jefatura



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Propietario del Predio.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, copia certificada por fedatario del SATCH.</p>											<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario del SATCH de la Declaratoria de Herederos.</p> <p>Copia del extracto de presentaciones y pagos de la SUNAT.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH de la Licencia de Funcionamiento</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Propietario del Predio.</p> <p>Certificado positivo de propiedad de inmueble</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>											<p>En caso se trate de pensionista con negocio</p> <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>Del Negocio que posee el pensionista.</p>	
22	Declaración Jurada del	Formulario 4202	Gratuito		Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL	01 DIA HABIL	DPTO. DE FISCALIZACION	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH		CARGO DE RECEPCION



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
	Impuesto a los Juegos.	Boletos u otros documentos validos para la realización de juego Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Organizador del evento. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)						ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO					En caso de ser Bingos, Rifas, Sorteos y similares deberán ser visados por la Administración. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	
23	Declaración Jurada del Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos.	Formulario 4203 Escritura Pública, Resolución o contrato que acredite la propiedad o alquiler del inmueble.	Gratuito	Inmediata			X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	01 DIA HABIL	DPTO. DE FISCALIZACION	DPTO. DE FISCALIZACION	JEFATURA SATCH	No será necesario este requisito cuando se trate de eventos permanentes.	CARGO DE RECEPCION

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Organizador del evento.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>											<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
24	Declaración Jurada de Notarios de Transferencias de Predios.	Formulario 4204 Anexo: Relación de Transferencias de Predios.	Gratuito		Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	INMEDIATO	DPTO. DE FISCALIZACION	DPTO. DE FISCALIZACION	JEFATURA SATCH		CARGO DE RECEPCION
25	Declaración Jurada de Notarios de Transferencias de Vehículos.	Formulario 4205 Anexo: Relación de Transferencias de Vehículos.	Gratuito		Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	INMEDIATO	DPTO. DE FISCALIZACION	DPTO. DE FISCALIZACION	JEFATURA SATCH		CARGO DE RECEPCION
26	Declaración Jurada de Locales comerciales de Vehículos.	Formulario 4206 Anexo: Relación de Transferencias de Vehículos.	Gratuito		Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	INMEDIATO	DPTO. DE FISCALIZACION	DPTO. DE FISCALIZACION	JEFATURA SATCH		CARGO DE RECEPCION
1.3 DEPARTAMENTO DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA														
27	Fraccionamiento o y/o Aplazamiento de deudas tributarias y no tributarias.	Derecho de Trámite. Pago Previo de las Costas y Gastos	0.13%	4.33			X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	01 DIA HABIL	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA	JEFATURA SATCH	Requisito para el Fraccionamiento Permanente de deudas.	Resolución de Jefatura

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> <p>En el caso de presentación de garantías, se seguirá lo especificado al Reglamento de Fraccionamiento.</p>								COBRANZA COACTIVA	COBRANZA COACTIVA		Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	
		Copia certificada por fedatario del SATCH del último recibo de servicios (luz, agua, telefonía fija, recibo por cable, cuya fecha de pago se encuentre comprendida en el último mes)												
		Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)												
		Vigencia de Poderes expedido por Registros Públicos.											En caso se trate de Persona Jurídica.	
28	Reestructuración y/o Anulación de Convenios	Formulario 4402	0.13%	4.33	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO	45 DIAS HABILES	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Convenio.	Resolución de Jefatura



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
	de convenios de deuda tributaria y no tributaria.	<p>Copia certificada por fedatario del SATCH del convenio efectuado por el contribuyente.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> <p>En el caso de no haber existido presentación de garantías, hasta antes de la reestructuración de la deuda, serán requeridas de conformidad con el Reglamento de Fraccionamiento.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del último recibo de servicios (luz, agua, telefonía fija, recibo por cable, cuya fecha de pago se encuentre comprendida en el último mes)</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>					ADMINISTRATIVO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA		<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>		

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
29	Acogimiento al Regimen de Gradualidad de pago para Multas Tributarias.	Derecho al Beneficio	0.13%	4.33	Inmediata	X		DPTO. DE TESORERIA Y CAJA	INMEDIATO	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Multa.	Resolución de Jefatura
30	Copia Autenticada de Convenios o Compromisos de Pago fraccionado.	Derecho de Tramite (por hoja) Copia certificada por el fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT	0.01%	0.30	Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	01 DIA HABIL	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COACTIVA	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COACTIVA	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Convenio solicitado. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	COPIA CERTIFICADA
31	Constancia Negativo de Deuda de	Formulario 4301			Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO	01 DIA HABIL	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION	GERENCIA DE OPERACIONES	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Unidad Catastral en caso de	CONSTANCIA NEGATIVO DE DEUDA



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
	Deuda de Impuesto Predial	Derecho de Trámite de la Solicitud. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)	0.63%	20.63				ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA			Catastral, en caso de copropietarios se deberá cancelar además por cada contribuyentes Se requiere carta poder simple, en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	
32	Constancia Negativo de Deuda por Impuesto de Alcabala	Formulario 4302 Derecho de Trámite de la Solicitud.	0.63%	20.63	Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	01 DIA HABIL	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA	GERENCIA DE OPERACIONES	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Unidad Catastral, en caso de copropietarios se deberá cancelar además por cada contribuyentes	CONSTANCIA NEGATIVO DE DEUDA

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>								COBRANZA COACTIVA			<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	
33	Constancia Negativo de Deuda de Impuesto Vehicular	<p>Formulario 4303</p> <p>Derecho de Trámite de la Solicitud.</p> <p>Copia certificada por fedatario SATCH de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo</p>	0.5% Por Vehículo	20.00	Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	01 DIA HABIL	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	GERENCIA DE OPERACIONES	JEFATURA SATCH	<p>El derecho se paga por cada Unidad vehicular, en caso de copropietarios se deberá cancelar además por cada contribuyentes</p> <p>El vehículo debe estar inscrito en los Registros del SATCH, caso contrario,</p>	CONSTANCIA NEGATIVO DE DEUDA



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>											<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	
34	Constancia Negativo de Deuda de Infracciones de Tránsito	<p>Formulario 4304</p> <p>Derecho de Trámite de la Solicitud.</p> <p>Copia certificada por fedatario SATCH de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo</p>	0.50%	16.50	Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	01 DIA HABIL	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	GERENCIA OPERACIONES	JEFATURA SATCH	<p>El derecho se paga por cada Unidad Vehicular, en caso de copropietarios, se cancelará por contribuyentes.</p> <p>El vehículo debe estar inscrito en los Registros del SATCH, caso contrario,</p>	CONSTANCIA NEGATIVO DE DEUDA



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad del solicitante, del Representante Legal, según corresponda.											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	
		Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)											En caso se trate de Persona Jurídica.	
35	Constancia de Récord de Infracciones.	Formulario 4305 Derecho de Trámite de la Solicitud. Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad del infractor, o que se indique el número exacto del mismo.	0.50%	16.50	Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	01 DIA HABIL	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	GERENCIA DE OPERACIONES	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Infracción. El infractor debe estar inscrito en los Registros del SATCH	Record de Infracciones. de

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Copia certificada por feadatario SATCH del Documento Nacional de Identidad del solicitante, del Representante Legal, según corresponda.											Se requiere carta poder simple, en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	
36	Prescripción de deudas no tributarias	Derecho de Trámite por la Solicitud	0.63%	20.63					30 DIAS HABILES	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	DPTO. DE RECLAMACIONES Y DEVOLUCIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	El derecho se paga por cada Papeleta Impuesta.	Resolución de Gerencia de Operaciones
		Acreditación de vínculo con la Resolución de sanción o infracción cometida.												
		Copia certificada por fedatario SATCH de un recibo de servicios (Luz, Agua, teléfono,cable)											En caso de consignar un nuevo domicilio.	

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Copia Autenticada del Documento Nacional de Identidad del solicitante, del Representante Legal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	
37	Acogimiento al Regimen de Gradualidad de pago para Multas No Tributarias	Derecho de Trámite	0.13%	4.33	Inmediata	X		DPTO. DE TESORERIA Y CAJA	INMEDIATO	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COACTIVA	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COACTIVA	GERENCIA DE OPERACIONES	El derecho se paga por cada Multa.	Resolución de Gerencia de Operaciones.
38	Emisión y Notificación de Valores Tributarios	Cuotas de Convenio, Trimestres o tasas vencidas.	0.5% por acto administrativo.	16.00	Inmediata	X		DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COACTIVA	05 DIAS HABILES	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COACTIVA	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COACTIVA	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Valor.	RECAUDO

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
39	Emisión y Notificación de Valores No Tributarios	Papeletas de Tránsito o Administrativas	0.5% por acto administrat.	16.00	Inmediata	X		DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA	05 DIAS HABILES	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Valor.	RECAUDO

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
40	Copia Autenticada de Multas de Tránsito o Administrativas.	Derecho de Trámite por la Solicitud Copia certificada por fedatario SATCH de un recibo de servicios (Luz, Agua, teléfono,cable) Copia certificada por fedatario SATCH del Documento Nacional de Identidad del propietario, Representante Legal, o Infractor.	0.01%	0.30	Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	01 DIA HABIL	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	GERENCIA DE OPERACIONES	El derecho se paga por cada Copia solicitada. En caso de consignar un nuevo domicilio. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	COPIA CERTIFICADA
41	Devolución y Compensación de pagos indebidos o en exceso tributarios.	Formulario 4402 Copia certificada por fedatario SATCH de los recibos por los que se solicita devolución o Indicar los ejercicios fiscales por los cuales se está solicitando la devolución o compensación.	0.25%	8.25	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	45 DIAS HABILES	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	GERENCIA GENERAL	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Ejercicio Fiscal.	Resolución de Gerencia General.

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>											<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	
42	Devolución y Compensación de pagos indebidos o en exceso no tributarios.	<p>Formulario 4402</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH de los recibos por los que se solicita devolución o compensación.</p> <p>Indicar las papeletas canceladas por las cuales se está solicitando la devolución o compensación.</p>	0.13%	4.33	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	45 DIAS HABILES	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Papeleta.	Resolución de Jefatura



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>											<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
43	Prescripción de deudas tributarias	Formulario 4402 Indicar el/los tipos de tributo por los cuales se solicita la prescripción. Indicar el/los ejercicios fiscales por los cuales se está solicitando la prescripción. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)	0.25%	8.25	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	45 DIAS HABILES	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Ejercicio Fiscal, y por cada tipo de Tributo. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	Resolución de Jefatura
44	Tercería de	Derecho de Tramite	0.33%	10.93	Inmediata		X	DPTO. DE	08 DIAS	DPTO. DE	DPTO. DE	TRIBUNAL		Resolución de



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
	Propiedad para el caso de deudas tributarias	Escrito fundamentado por el Tercerista o su representante legal, señalando el nombre, domicilio fiscal o procesal del tercerista con firma de Abogado. Documento Privado de fecha cierta, documento público u otro documento donde acredite fehacientemente la propiedad del bien antes de haberse trabado la medida cautelar (original y copia certificada por el auxiliar jurisdiccional respectivo, tratandose de documentos emitidos por el poder judicial, o autenticada notarialmente o certificada por fedatario del SATCH	Por cada bien					ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	HABILES	EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	FISCAL	El ejecutor coactivo es quien determina si otros documentos distintos a los públicos o privados de fecha cierta acreditan fehacientemente la propiedad del bien antes de haberse trabado la medida cautelar.	Ejecución Coactiva.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	
		Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)											En caso se trate de Persona Jurídica.	
45	Tercería de Propiedad para el caso de deudas no tributarias	Derecho de Tramite Escrito fundamentado por el Tercerista o su representante legal, señalando el nombre, domicilio fiscal o procesal del tercerista con firma de Abogado.	0.33%	10.93	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	08 DIAS HABILES	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COACTIVA	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COACTIVA	TRIBUNAL DE MULTAS U OTRO COMPETENTE SEGUN LA MATERIA	El ejecutor coactivo es quien determina si otros documentos distintos a los públicos o privados	Reolución de ejecución Coactiva



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Documento Privado de fecha cierta, documento público u otro documento donde acredite fehacientemente la propiedad del bien antes de haberse trabado la medida cautelar (original y copia certificada por el auxiliar jurisdiccional respectivo, tratandose de documentos emitidos por el poder judicial, o autenticada notarialmente o certificada por fedatario del SATCH</p> <p>Copia certificada por fedatario SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p>											<p>públicos o privados de fecha cierta acreditan fehacientemente la propiedad del bien antes de haberse trabado la medida cautelar.</p> <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
46	Oficio para la salida de Vehículos del Depósito Oficial.	<p>Copia de los Recibos de Pagos correspondientes</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH de la tarjeta de propiedad del vehículo.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>	0.25%		Inmediata		X	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	INMEDIATO	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA		<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	Resolución de Ejecución Coactiva.
47	Solicitudes de Suspensión del procedimiento de ejecución coactiva	Escrito del Interesado que consigne la suspensión del procedimiento coactivo con firma de abogado en el expediente.	0.47%	14.98	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO	08 DIAS HABILES	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE	TRIBUNAL DE MULTAS U OTRO COMPETENTE SEGUN LA MATERIA		Resolución de Ejecución Coactiva.



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>La información que deberá consignarse en el escrito es la siguiente:</p> <p>a).-Nombre y apellidos o razón social,</p> <p>b).-Número de documento de identidad y/o número de RUC del infractor o propietario del vehículo y/o de su representante, de ser el caso.</p> <p>c).-Domicilio real o procesal cierto y existente del solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de Chiclayo.</p> <p>d).-Indicar causal de suspensión según Ley N° 26979,</p> <p>e).-Número de expediente de ejecución coactiva, de resolución de ejecución coactiva de papeleta, de resolución de sanción y el N° de placa del vehículo.</p> <p>f).-Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso.</p> <p>g).- firma y sello del letrado</p>						DOCUMENTARIO ARCHIVO		GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	MATERIA	<p>También puede ser autenticado por el fedatario del SATCH.</p> <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata</p>	

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
													<p>identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
48	Solicitudes de Suspensión del procedimiento de ejecución coactiva por muerte del administrado (solo para infracciones de Tránsito y multas administrativas).	<p>Escrito del Interesado consignando la suspensión del procedimiento coactivo con firma de abogado</p> <p>La información que deberá consignarse en el escrito es la siguiente:</p> <p>a).-Nombre y apellidos o razón social,</p> <p>b).-Número de documento de identidad y/o número de RUC del infractor o propietario del vehículo y/o de su representante, de ser el caso.</p> <p>c).-Domicilio real o procesal cierto y existente del solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de Chiclayo.</p> <p>d).-Indicar causal de suspensión según Ley N° 26979,</p> <p>e).-Número de expediente de ejecución coactiva, de resolución de ejecución coactiva, de papeleta, de resolución de sanción y N° de placa del vehículo, según corresponda.</p> <p>f).-Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del acta de defunción del administrado</p>	0.47%	15.44	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	08 DIAS HABILES	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	TRIBUNAL DE MULTAS U OTRO COMPETENTE SEGUN LA MATERIA	También puede ser autenticado por el fedatario del SATCH.	Resolución de Ejecución Coactiva.

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.											Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.	
		Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)											En caso se trate de Persona Jurídica.	
49	Exhorto por Notificación Personal de la Resolución de Ejecución Coactiva.	Derecho de Trámite por solicitar Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante con firma de abogado. Exhorto Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor coactivo. Copia del documento que acredite el nombramiento del auxiliar coactivo.	1.60% Por cada una	52.80	Inmediata		X	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	PLAZO DE NOTIFICACION	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA		El derecho se paga por cada exhorto solicitado.	Resolución de Ejecución Coactiva.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		Resolución de Ejecución Coactiva emitida por el Ejecutor Coactivo de la entidad solicitante, acompañada de la comunicación												
50	Exhorto de Otras formas de notificación o notificaciones adicionales.	<p>Derecho de Trámite por solicitar Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante con firma de abogado.</p> <p>Exhorto</p> <p>Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor coactivo.</p> <p>Copia del documento que acredite el nombramiento del auxiliar coactivo.</p> <p>Resolución de Ejecución Coactiva emitida por el Ejecutor Coactivo de la entidad solicitante, acompañada de la comunicación</p> <p>Si las notificaciones son dentro de la tramitación de lo exhortado no es necesario la presentación de estos requisitos</p>	1.60%	52.80	Inmediata		X	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	PLAZO DE NOTIFICACION	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA		El derecho se paga por cada exhorto solicitado.	Resolución de Ejecución Coactiva.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
52	Exhorto por embargo en forma de retención a terceros.	Derecho de Trámite por solicitar el exhorto Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante con firma de abogado. Exhorto Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor coactivo. Copia del documento que acredite el nombramiento del auxiliar coactivo. Copia certificada por fedatario del SATCH del cargo de notificación del documento que contiene la obligación. Copia certificada por fedatario del SATCH del documento emitido a la Municipalidad a la que pertenece el ejecutor coactivo Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva Original de la Resolución que ordena la medida de coerción.	4.69%	por tercero	Inmediata		X	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COACTIVA	PLAZO DE NOTIFICACION	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COACTIVA	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COACTIVA		El derecho se paga por cada exhorto solicitado.	Resolución de Ejecución Coactiva.
53	Exhorto por embargo de deposito sin extracción	Derecho de Trámite por solicitar el exhorto Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante con firma de abogado. Exhorto	20.31%	Por diligencia	Inmediata		X	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COACTIVA	PLAZO DE NOTIFICACION	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COACTIVA	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COACTIVA		El derecho se paga por cada exhorto solicitado.	Resolución de Ejecución Coactiva.

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor coactivo.</p> <p>Copia del documento que acredite el nombramiento del auxiliar coactivo.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del cargo de notificación del documento que contiene la obligación.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento emitido a la Municipalidad a la que pertenece el ejecutor coactivo</p> <p>Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva</p> <p>Original de la Resolución que ordena la medida de coerción.</p>												
54	Exhorto por embargo en forma de inscripción	<p>Derecho de Trámite por solicitar el exhorto</p> <p>Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante con firma de abogado.</p> <p>Exhorto</p> <p>Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor coactivo.</p> <p>Copia del documento que acredite el nombramiento del auxiliar coactivo.</p>	4.69%		Inmediata		X	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	PLAZO DE NOTIFICACION	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA	DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA		El derecho se paga por cada exhorto solicitado.	Resolución de Ejecución Coactiva.

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
56	Licencia de Apertura de Establecimientos Comerciales y de Establecimientos para alquiler de Stads. O.M N°003-98 O.M. N°009-A-2000 O.M. N°019-2004-GPCH	<p><u>APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS</u></p> <p>1.- Original del Certificado de Zonificación, Compatibilidad de uso y acondicionamiento físico: PROCEDENTE O CONFORME</p> <p>2.- Declaración Jurada</p> <p>3.- Copia certificada por fedatario SATCH de la Escritura pública de constitución social, inscrita, en caso de ser persona jurídica</p> <p>4.- En caso de ser persona natural, copia certificada por fedatario del SATCH del DNI</p> <p>5.- Copia certificada por fedatario del SATCH del RUC</p> <p>6.- Recibo de pago de Tasa según O.M. N°03-98</p> <p>7.- Dos fotos</p> <p>8.- Certificado de estudio impacto ambiental</p>	1.09%			X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION, CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA		JEFATURA SATCH		



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		9.- Certificado de inspección técnica de seguridad en materia de Defensa Civil para establecimientos, según caso, además en el caso de grifos, depósitos, cocheras, venta de gas y terminales terrestre de transportes. 10.- Declaración jurada simple de acatar lo dispuesto en la O.M. N°015-A-99 y N°01-A-00 11.- Autorización del Organismo público competente, según actividad 12.- Derecho de trámite <u>ESTABLECIMIENTOS PARA USO Y EXPLOTACION DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS LEY N°27153</u> 1.- Todos los requisitos anteriores 2.- Presentar anexo, indicando número y características de las máquinas. <u>EN CASO DE ESTABLECIMIENTOS DE CRIANZA, VENTA Y ADIESTRAMIENTO DE CANES</u> 1.- Todos los requisitos anteriores 2.- Autorización del sector Salud.	0.06%			X	X							

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>POR <u>CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL O DE RAZON SOCIAL</u></p> <p>1.- Solicitud Valorada 2.- Declaración Jurada 3.- Dos fotos 4.- Copia certificada por fedatario SATCH del documento de identidad del Representante Legal 5.- Recibo de pago por derecho</p> <p>6.- Copia certificada por fedatario del SATCH de Constitución de empresa registrada en SUNARP</p> <p>7.- Derecho de Trámite</p> <p><u>AMPLIACION O REDUCCION DE AREA DE ESTABLECIMIENTO</u></p> <p>1.- Original de certificado de Zonificación y conformidad de uso de local y acondicionamiento conforme. 2.- Declaración Jurada 3.- Dos fotos</p>	<p>0.47%</p> <p>0.47%</p> <p>según OM.</p> <p>0.06%</p> <p>1.09%</p> <p>0.47%</p>			X		<p>DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO</p> <p>DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO</p>		<p>DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA</p> <p>DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA</p>	<p>JEFATURA SATCH</p> <p>JEFATURA SATCH</p>			

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		4.- Inspección técnica de Seguridad. 5.- Declaración jurada de Autovalúo rectificando área 6.- recibo de pago por derecho, según actividad comercial. 7.- Derecho de Trámite <u>POR TRASLADO DE LOCAL</u>	según OM. 0.06%											
		1.- Original del Certificado de Zonificación, Compatibilidad de uso y acondicionamiento físico: PROCEDENTE O CONFORME	1.09%			X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA		JEFATURA SATCH		
		2.- Declaración Jurada 3.- Recibo de pago por derecho, según actividad comercial 4.- Dos Fotos 5.- Certificado de Inspección Técnica de Seguridad. 6.- Derecho de Trámite <u>POR AMPLIACION O CAMBIO DE GIRO, USO O ZONIFICACION</u>	0.47% según OM. 0.06%											
		1.- Original del Certificado de Zonificación, Compatibilidad de uso y acondicionamiento físico: PROCEDENTE O CONFORME				X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA		JEFATURA SATCH		

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		2.- Declaración Jurada 3.- Recibo de pago por derecho, según actividad comercial 4.- Dos Fotos 5.- Certificado de Inspección Técnica de Seguridad. 6.- Derecho de Trámite	0.47% según OM. 0.06%											
57	Licencia de Apertura provisional de establecimientos para la pequeña y micro empresa. (ley N°27268) O.M. N°019-2004-GPCH	1.- Original del Certificado de Zonificación, Compatibilidad de uso y acondicionamiento físico: PROCEDENTE O CONFORME 2.- Declaración Jurada 3.- Copia certificada por fedatario SATCH de la Escritura pública de constitución social, inscrita, en caso de ser persona jurídica 4.- En caso de ser persona natural, copia certificada por fedatario del SATCH del DNI 5.- Copia certificada por fedatario del SATCH del RUC 6.- Recibo de pago de Tasa según O.M. N°03-98 7.- Dos fotos 8.- Certificado de estudio impactp ambiental	1.09% 0.47%			X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA		JEFATURA SATCH		

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		9.- Certificado de inspección técnica de seguridad en materia de Defensa Civil para establecimientos, según caso, además en el caso de grifos, depósitos, cocheras, venta de gas y terminales terrestre de transportes. 10.- Declaración jurada simple de acatar lo dispuesto en la O.M. N°015-A-99 y N°01-A-00 11.- Autorización del Organismo público competente, según actividad 12.- Derecho de trámite	0.06%											
58	Licencia de Apertura para Stand y puestos de fabricación temporal. O.M. N°019-2004-GPCH	1.- Original del Certificado de Zonificación, Compatibilidad de uso y acondicionamiento físico: PROCEDENTE O CONFORME 2.- Declaración Jurada 3.- Copia certificada por fedatario del SATCH del RUC 4.- Copia certificada por fedatario del SATCH del DNI 5.- Pago de derecho por cada 4 m2 pago por cada 1 mt2 de exceso. 6.- Derecho de Trámite	1.09% 0.47% 2.125% 0.5312 5% 0.06%			X		DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA		JEFATURA SATCH		

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
59	Duplicado de Licencia de Apertura O.M. N°019-2004-GPCH	1.- Solicitud Valorada 2.- Pago de derechos 3.- Dos fotos 4.- Denuncia policial o documento que acredite la perdida 5.- Derecho de Trámite	0.468.25% 2% 0.06%		X			DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA		JEFATURA SATCH		
60	Baja de Licencia de Apertura O.M. N°019-2004-GPCH	1.- Solicitud de certificación valorada 2.- Declaración Jurada de Baja. 3.- Devolución de Licencia Original. 4.- Derecho de Trámite	0.47% 0.47% 0.06%		X			DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA		JEFATURA SATCH		
61	Declaración Jurada de permanencia en el giro autorizado (dentro del primer trimestre) O.M. N°019-2004-GPCH	1.- formato de Declaración Jurada	0.47%		X			DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		DPTO. DE EMISION, NOTIFICACION CONTROL DE LA DEUDA, GESTION DE COBRANZA Y COBRANZA COACTIVA		JEFATURA SATCH		



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
1.4 DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES Y DEVOLUCIONES														
62	Reclamación de valores y deudas tributarias	<p>Formulario 4401</p> <p>Derecho de Trámite por cada valor</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten la Reclamación con firma de abogado.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>	0.63%	20.63	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	HASTA 06 MESES	DPTO. DE RECLAMACIONES Y DEVOLUCIONES	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	<p>El derecho se paga por cada valor</p> <p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	Resolución de Jefatura
63	Reclamación de valores y deudas no tributarias	<p>Formulario 4403</p> <p>Derecho de Trámite por cada valor</p>	0.63%	20.63	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO,	HASTA 06 MESES	DPTO. DE RECLAMACIONES Y DEVOLUCIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada Valor.	Resolución de Jefatura

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten la Reclamación con firma de abogado.</p> <p>Copia Autenticada del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>						TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO					<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	
64	Reconsideración de Resoluciones de Gerencia de Operaciones.	<p>Formulario 4402</p> <p>Derecho de Trámite</p> <p>Escrito fundamentando la Reconsideración</p>	0.31%	10.31	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	HASTA 06 MESES	DPTO. DE RECLAMACIONES Y DEVOLUCIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	<p>Se paga por Resolución Reconsiderada.</p> <p>Con firma de Abogado</p>	Resolución de Gerencia de Operaciones

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
67	Copia Autenticada de Resoluciones de Gerencia (General u Operaciones)	Derecho de Trámite Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH) Vigencia de Poderes expedido por Registros Públicos.	0.08%	2.58	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	01 DIA HABIL	DPTO. DE RECLAMACIONES Y DEVOLUCIONES	DPTO. DE RECLAMACIONES Y DEVOLUCIONES	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por cada hoja que contenga el expediente. Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	COPIA CERTIFICADA
68	Exoneración de Arbitrios	Formulario 4402 Derecho de Trámite	0.33%	11.03	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE	45 DIAS HABILES	DPTO. DE RECLAMACIONES Y DEVOLUCIONES	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	El derecho se paga por Unidad Catastral.	Resolución de Gerencia General

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten la solicitud.</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>						DOCUMENTARIO Y ARCHIVO					<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	
69	Reactivación de expedientes declarados en abandono	<p>Derecho de Trámite</p> <p>Copia certificada por fedatario del SATCH de los documentos que sustenten la solicitud.</p>	1.56%	51.56	Inmediata		X	DPTO. DE ATENCION AL ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	45 DIAS HABILES	DPTO. DE RECLAMACIONES Y DEVOLUCIONES	JEFATURA SATCH	JEFATURA SATCH	<p>El derecho se paga por Unidad Catastral.</p>	Resolución de Jefatura



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
		<p>Copia Autenticada del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.</p> <p>Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)</p>											<p>Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación.</p> <p>En caso se trate de Persona Jurídica.</p>	
II.- GERENCIA DE ADMINISTRACION														
II.1 DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CAJA														
70	Copia Autenticada de	Derecho por Duplicado	0.13%	4.33	Inmediata	X		DPTO. DE ATENCION AL	01 DIA HABIL	DPTO. DE TESORERIA Y	DPTO. DE TESORERIA Y	GERENCIA DE ADMINISTRACION	El derecho se paga por cada Recibo.	Duplicado Autenticado de



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
EJERCICIO 2005

UIT 3300

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% DE LA UIT)	IMPORTE	APROBACION AUTOMATICA	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO DE ATENCION	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO	OBSERVACIONES	RESPUESTA DEL SATCH
	Recibos (Duplicado)	Copia certificada por fedatario del SATCH del Documento Nacional de Identidad del solicitante, del Representante Legal, según corresponda. Comprobante de Información Registrada (CIR)-SUNAT, (copia certificada por fedatario del SATCH)						ADMINISTRADO, REGISTRO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO.		CAJA	CAJA	N	Se requiere carta poder simple en caso que la gestión no sea realizada por el titular, y copia de su Documento de Identidad. Si se trata de una persona jurídica debe de ser realizado por los representantes legales quienes deben ser los mismos que Figuran en la Escritura Pública, debidamente inscrito, en los Registros Públicos, el poder que acredite su representación. En caso se trate de Persona Jurídica.	Recibo

NOTA: EL PAGO POR DERECHO DE TRAMITE NO PODRA EXCEDER LA TASA DE 1 UIT.